Municipalidad Provincial de Cañete

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 003-2023-OGAF/MPC

San Vicente de Cañete, 09 de agosto de 2023

VISTOS:

- INFORME N°1187-2023-GDSYH-MPC
- INFORME N°0217-2023-OGPPYTI-MPC
- CARTA N°01-2023-MGMC-CVD

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N°27680-Ley de reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II Del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes de competencias, atribuciones y recursos para gestión y administración de su respectiva circunscripción, adecuarse a la norma prescrito.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Que, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el principio de legalidad, que prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas", sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°078-2019-/MINSA**, se aprueba los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición Crónica Infantil, en el marco del programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulado esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno local;

Que, con **Resolución de Alcaldía N°214-2023-AL-MPC**, de fecha 30 de junio de 2023, se aprueba **"La conformación del grupo de trabajo de Salud Infantil del Distrito de San Vicente de Cañete del 2023"**

Que, durante el año 2023 se da la implementación del Compromiso 1: "Mejorando las practicas saludables con énfasis en el incremento del consumo de hierro para prevenir la anemia en niñas y niños de 4 a 5 meses de edad (según esquema normado por el Ministerio de Salud - MINSA), iniciando las visitas domiciliarias por actores sociales capacitados en nueve sesiones educativas, en niñas y niños a partir de los 3 hasta los 5 meses de edad. De acuerdo a la norma técnica sobre manejo preventivo de la anemia, el grupo de edad de 4 y 5 meses recibe suplementos de hierro en el establecimiento de salud (indicador clave de inicio oportuno para la suplementación que se monitoriza por el MINSA a nivel nacional), por lo que, durante el desarrollo de las visitas domiciliarias, el actor social orientará a la madre en el cumplimiento del consumo de la dosis prescrita, horario y almacenamiento del suplemento de hierro para incrementar los niveles de hemoglobina. Además, durante la visita domiciliaria se orientará en prácticas claves de lactancia materna, lavado de manos y cuidado de las niñas y niños. En ese sentido, el indicador busca captar a las niñas y niños un mes antes de lo establecido en la norma técnica, con el fin de asegurar el inicio del consumo de hierro en establecimientos de salud desde los 4 meses, incidiendo asimismo en el logro de familias con alimentación saludable;

Que, a efectos de fortalecer capacidades para la implementación del Compromiso 1, en el marco de lo dispuesto en el citado Decreto Supremo, y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 31638, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023" respecto a la ejecución del Programa Presupuestal 1001: Producto Específico para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) - PRODUCTO 3033251, referente a la ejecución de las visitas domiciliarias en el nivel local; se ha programado el "Primer ciclo de talleres de capacitación virtual"

///...
Página N°//2
Resolución N°003

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 095-2023-EF**, se dispuso la aprobación de los Compromisos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, En ese marco, la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud tiene como responsabilidad brindar orientación técnica y acompañamiento al gobierno local, para el correcto cumplimiento del Compromiso 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses", para la prevención de la anemia y el cuidado infantil.

Que, con **informe N°0217-2023-OGPPYTI-MPC**, de fecha 06 de julio del 2023, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información aprueba la disponibilidad presupuestal para la aprobación de Plan de Trabajo, "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", el mismo que corresponde al COMPROMISO I "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" por el monto de S/.280,000.00 Soles, consignados en la Meta 023, en el Rubro 18 CANO, SOBRECANON, RENTAS REGALIAZ MINERAS Y PARTICIPACIONES.

Que, con **INFORME N°1187-2023-GDSyH-MPC**, de fecha 07 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, informa que se encuentra a cargo de llevar las actividades relacionadas al cumplimiento del Compromiso I: **"MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES"**, razón por la cual requiere el pago de asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales, para el mes de julio por un importe total de **S/ 7,499.98** Soles, según el resumen de visitas realizadas según lo registrado en sistema web y aplicativo móvil;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de cañete, aprobado con **Ordenanza N° 008-2023-MPC**, prescribe en su Art 76° que son funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, numeral b) Administrar y supervisar los fondos y valores financieros de la Municipalidad canalizando los ingresos y efectuando los pagos correspondientes por los compromisos contraídos de conformidad con las normas vigentes que rigen el sistema administrativo de tesorería y estando en conformidad a las normas; y en uso de las atribuciones conferidas;

Así, se tiene los reportes y la lista de Planillas de pago del Compromiso I -mes de **JULIO** del 2023, adjuntos en el **INFORME N°1187-2023-GDSyH-MPC**, según el siguiente detalle:

COMITÉ IAL SAN VICENTE DE CAÑETE/PLANILLAS DE PAGO DEL COMPROMISO I - MES DE JULIO 2023				
N°	**ACTORES SOCIALES**	**DNI**	**EE. SS**	**PAGO TOTAL**
1	CHAVEZ NAPAN MERY LORENA	47965467	SAN VICENTE	S/ 340.00
2	ARIZAGA CASAS GREGORIO JOSE	15428211	SAN VICENTE	S/ 260.00
3	CASTILLA MENESES MARIA ESMERALDA	15357641	SAN VICENTE	S/ 400.00
4	HERRERA QUEVEDO DOROTEA DORIS	15358894	SAN VICENTE	S/ 440.00
5	CANALES QUILLAS ANTONIO	15345289	SAN VICENTE	S/ 220.00
6	HUARI CENTENO GEREMIAS CATALINA	15358330	SAN VICENTE	S/ 140.00
7	RAMOS ASTOCAZA ANA MARIA	15357873	SAN VICENTE	S/ 200.00
8	AYALA HUANAY GLADYS YULIANA	40101466	SAN VICENTE	S/ 280.00
9	CANDELA CAMPOS GLORIA CONSUELO	15355450	SAN VICENTE	S/ 380.00
10	HUAMANI NAPAN RUBI VANESA	46645077	SAN VICENTE	S/ 340.00
11	OJEDA CORTEZ EVELIN ELIZABETH	73361860	SAN VICENTE	S/ 180.00
12	VILLALOBOS SUAREZ ROSA ESTHER	46963284	SAN VICENTE	S/ 400.00
13	AYALA HUANAY LADY DIANA	40728540	SAN VICENTE	S/ 300.00
14	CHUMPITAZ RAMOS YESSICA SORELY	15449646	SAN VICENTE	S/ 360.00
15	CAHUAZA RAMOS CINTIA EMPERATRIZ	41497688	SAN VICENTE	S/ 200.00
16	CORONEL MEDRANO ANA MILAGROS	46464570	SAN VICENTE	S/ 419.98
17	GUERRA HUAMAN JENNY	15450176	SAN VICENTE	S/ 380.00
				S/ 7,499.98

///...
Página N°//3
Resolución N°003

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER el pago de estipendio de actores sociales, del plan de incentivos que corresponde al COMPROMISO I: **"ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"**, que corresponde al mes de **Julio** del 2023, conforme la **PLANILLAS DE PAGO DEL COMPROMISO I - MES DE JULIO 2023** por el importe total de **S/ 7,499.98** Soles.

Artículo Segundo: DISPONER, a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, Oficina de Contabilidad y Costos, a la Oficina de Tesorería realice el procedimiento administrativo para el pago de los Actores Sociales.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información que a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística se publique la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, relacionadas con el procedimiento, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
CPC Eda Sonia Girón Violeta
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS